



Resolución Jefatural

N° 020-2025-ACFFAA

Lima, 05 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0002-2025-OPP-IBZ-ACFFAA y el Informe Técnico N° 00008-2025-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0023-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1128, crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 4° del citado Decreto Legislativo establece como algunas de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Elaborar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, en base a la determinación de las necesidades de bienes, servicios, obras y consultorías que presenten las unidades ejecutoras y órganos del Sector Defensa dentro de su ámbito de competencia. Dicho documento de gestión establece, entre otros aspectos, la visión, objetivos y estrategias de las contrataciones, alcance de las contrataciones y etapas de los procesos de contratación a ser ejecutados por la Agencia y será aprobado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Defensa.”*, y, *“Ejecutar alguna(s) o todas las etapas de los procesos de contratación en el mercado nacional, mercado extranjero, así como las contrataciones de gobierno a gobierno según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa”*, respectivamente;

De fecha: 05/02/2025

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128; cuyo artículo 2° regula los procesos de contratación a cargo de la Agencia, señalando, entre otros, que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional y extranjero que sean requeridos por los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Asimismo, indica que los procesos de contratación que ejecute la Agencia se encontrarán enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del precitado Reglamento, refiere que el Plan Estratégico de Compras de Sector Defensa es aprobado de manera multianual y es revisado anualmente en el marco de los Planes Estratégicos Administrativos y Operativos de los OBAC;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el cual establece en el literal f) del artículo 7°, como una de las funciones del Despacho Jefatural *“Aprobar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación a su cargo.”*;

Que, asimismo, los literales f) y g) del artículo 18° del Reglamento previamente señalado, establecen como algunas de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Proponer para su aprobación, las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación que estén a cargo de la Agencia y/o de los órganos bajo el ámbito de su competencia.”*, y, *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*, respectivamente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2025-DE, se aprueba el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2025 – 2027, que establece en el acápite 1 – Definición, que *“(…) ACFFAA designará una Comisión de Plan Estratégico de Compras, conformado por un representante del MINDEF, de la ACFFAA y de los OBAC, que se encargará de la formulación, aprobación y/o modificación del PEC, cuyas funciones y actividades serán descritas en los procedimientos que emita la ACFFAA.”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2024-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-005, versión 02, denominada *“Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones.”*;

Que, el numeral 5.5 del Título V de la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada *“Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”*, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035- 2018-ACFFAA/SG, expresa que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA*

De fecha: 05/02/2025

regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte.”;

Que, el numeral 6.4 del Título VI de la precitada Directiva, dispone que “*Los órganos o sistemas de gestión formuladores deben sustentar por escrito, mediante un informe, la necesidad de actualizar, derogar o aprobar un DN.”;*

Que, a través del Informe N° 0002-2025-OPP-IBZ-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone modificar la Directiva DIR-OPP-005 Versión 02, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”, en base a la reciente aprobación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2025 – 2027;

Que, en esa línea, mediante el Informe Técnico N° 0008-2025-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Directiva DIR-OPP-005 Versión 03, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”, emitiendo opinión favorable respecto al proyecto mencionado;

Que, con Informe Legal N° 0023-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Proyecto de Directiva DIR-OPP-005, Versión 03, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en el Decreto Supremo N° 001-2025-DE y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 107-2024-ACFFAA, mediante la cual se aprueba la DIR-OPP-005, versión 02, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-OPP-005, versión 03, denominada “Formulación, aprobación y modificación del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa y evaluación de las Listas de Contrataciones”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

De fecha: 05/02/2025

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación del documento normativo, establecido en la Directiva DIR-OPP001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armada